

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

SHA/CWA/mao

DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE
DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA OFI-
CINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
A DON ANDRES AZOCAR CERDA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 10 FEB. 2005

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

EPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT.POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC.DTO. _____

RES. EXENTA N° 81 / VISTO : El memorandum N° 31, de 2005, del Departamento de Administración de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la ley 19.147; la ley 19.799; el decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

RESUELVO :

1.- Designase, a contar de esta fecha, para cumplir funciones de Encargado de Seguridad de los documentos electrónicos de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias al funcionario Directivo grado 5° E.U.R., don ANDRES AZOCAR CERDA, del servicio indicado.

2.- Las labores del Encargado serán, entre otras, las siguientes:

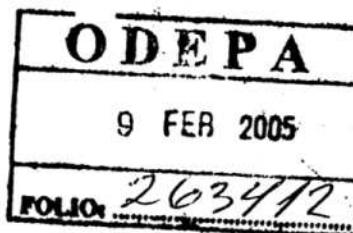
- Asesorar al Director Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias en las materias relativas a seguridad de los documentos electrónicos.
- Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior del Servicio y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación.
- Coordinar la respuesta a incidentes computacionales.
- Establecer puntos de enlace con encargados de seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
- Proponer la clasificación y procedimientos del caso para el procesamiento de un documento electrónico.
- Preparar las instrucciones para la seguridad de los documentos electrónicos, respecto al uso seguro del correo electrónico, la asignación de identificadores, uso de redes y servicios en red.
- Formular un plan de contingencia para asegurar la continuidad de operaciones críticas para la institución.
- Desarrollar e implementar las políticas de seguridad de los documentos electrónicos, en forma conjunta con el Comité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad.

3.- Los equipos de trabajo y funcionarios de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias deberán prestar su colaboración al Encargado de Seguridad de los documentos electrónicos de este Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



HUGO MARTINEZ TORRES
DIRECTOR NACIONAL (S)
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS



11731

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

1360

OF. ORD N° _____/

ANT.: D.S. 83 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el diario oficial el 12 de enero del 2005.

MAT.: Nominación Encargados de Seguridad.

Santiago, 3 FEB 2005

DE : MINISTRO DEL INTERIOR (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Según lo instruido por el artículo cuarto del Decreto Supremo del antecedente, los Organos de la Administración del Estado deben nominar un encargado de seguridad.

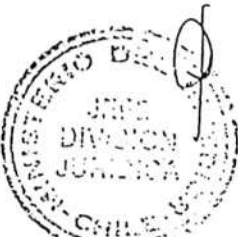
Las funciones que este desempeñe internamente, en su condición de asesor del Jefe de Servicio, deben ser especificadas en la Resolución que lo designe, y debe cumplir con lo detallado en el artículo 12 de la " Norma Técnica sobre Seguridad y Confidencialidad del Documento Electrónico ".

Se solicita a los Sres. Subsecretarios y Jefes de Servicio hacer llegar los Decretos de nombramiento de los encargados, antes del día 11 de febrero, fecha tope para su designación, a la División Informática del Ministerio del Interior, quien oficia de coordinador del Subcomité de Gestión de Seguridad y Confidencialidad, creado por el referido Decreto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE CORREA SUTIL
MINISTRO DEL INTERIOR (S)



11C/HEM/DRZ/jpc

Distribución:

- Subsecretarías y Órganos de la Administración del Estado
- Oficina de Partes
- Archivo

Minuta de Trámite

Número :
Fecha : 07/02/2005
Autoridad de Origen : OFICINA PARTES
Autoridad de Destino : OTROS ORGANISMOS

Adjunto se remite a Ud., los siguientes documentos:

1.- 1185311 OFICIO 1360 03/02/2005
GABINETE DEL MINISTRO DEL INTE

COPIA
OTROS ORGANISMOS

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS ODEPA
TEATINOS 40 PISO 8 SANTIAGO



GOBIERNO DE CHILE
ODEPA

MEM. N° :
MAT. :

2135
31

Designa Encargado
de Seguridad.

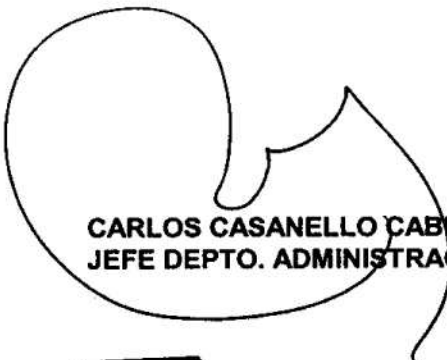
SANTIAGO, 10 de febrero de 2005.-

DE: JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN(S)

A: ASESORIA JURÍDICA

De acuerdo a lo instruido por Of. Ord. N° 1360 del Ministerio del Interior, solicito a usted preparar Resolución que designe a don Andrés Azócar Cerda, funcionario que se encuentra en la planta directiva grado 5 como Jefe del Departamento de Computación e Informática de esta Oficina, como Encargado de Seguridad de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias para que desarrolle las funciones establecidas en el artículo 12 del D.S. N°83, del 12 de enero de 2005.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS CASANELLO CABELLO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN(S)

ODEPA - OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA

CCC/psa
c.c.: Archivo

Teléfono (56-2) 397 3000 - Fax 397 3044 - www.odepa.gob.cl
Teatinos 40, piso 8 - Casilla 13.320 Correo 21, Santiago